



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ADITIVOS Y SUPLEMENTOS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de aditivos y suplementos.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN (ÁREA USUARIA)

Laboratorio de Control Ambiental de la- Dirección de Control y Vigilancia (DCOVI) – DIGESA.

3. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El laboratorio de control ambiental de la DIGESA, como soporte técnico y analítico a las acciones de control y vigilancia de salud ambiental realiza sus actividades bajo un sistema de gestión de calidad basado en la Norma NTP ISO/IEC 17025. se ha coordinado y programado actividades analíticas, validación de métodos, implementación de la norma NTP - ISO/IEC 17025, etcétera; en ese sentido debemos de contar con una adecuada provisión de recursos necesarios para asegurar la calidad de los análisis del laboratorio.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir aditivos y suplementos para uso en análisis microbio biológicos de muestra ambientales; para asegurar la calidad y confiabilidad de los resultados de los análisis de laboratorio como soporte técnico a las acciones de control y vigilancia en salud ambiental.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la adquisición de aditivos y suplementos para uso en los ensayos del área de microbiología de laboratorio, como soporte técnico y analítico de los programas de vigilancia y control de la salud ambiental.

6. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestaria	9002 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	3999999 SIN PRODUCTO
Actividad / Acción de inversión / Obra	5001285 – VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL
Actividad Operativa	EJECUTAR ENSAYOS DE MUESTRAS DE AGUA, ALIMENTOS, AIRE, JUGUETES, UTILES ESCOLARES Y SUELOS
Nemónico (META)	162

7. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL

CODIGO DEL CENTRO DE COSTO	11706.03.03
DESCRIPCION DEL CENTRO DE COSTO	DCOVI – DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA
ITEM SIGA PROGRAMADO	358600101130
DESCRIPCION DEL ITEM	SUPLEMENTO SELECTIVO PARA LISTERIA OXFORD X 10 VIALES DE 5 mL C/U
ITEM SIGA PROGRAMADO	358600101321





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DESCRIPCION DEL ITEM	SUPLEMENTO SELECTIVO PARA AGAR CROMOGENICO LISTERIA ALOA X 4 MI
ITEM SIGA PROGRAMADO	358600100808
DESCRIPCION DEL ITEM	SUPLEMENTO SELECTIVO PARA BACILLUS CEREUS (Polimixina B, 50,000 UI X 10 VIALES)
ITEM SIGA PROGRAMADO	358600101326
DESCRIPCION DEL ITEM	SUPLEMENTO SELECTIVO FRASER 10 VIALES X 1 mL C/U
ITEM SIGA PROGRAMADO	358600101026
DESCRIPCION DEL ITEM	SUPLEMENTO DIFERENCIAL PARA AGAR CROMOGENICO LISTERIA ALOA X 10 VIALES
ITEM SIGA PROGRAMADO	358600101018
DESCRIPCION DEL ITEM	SUPLEMENTO CN (CETRIMIDA, ACIDO NALIDIXICO) PSEUDOMONAS (CAJA 10 VIALES x 5 mL c/u)
ITEM SIGA PROGRAMADO	512000281097
DESCRIPCION DEL ITEM	SOBRE GENERADORES DE CO2 GAS PAK PARA ANEROBIOS X 10
ITEM SIGA PROGRAMADO	351000023565
DESCRIPCION DEL ITEM	PLASMA COAGULASA DE CONEJO CON EDTA 6 FRASCOS X 3 mL
ITEM SIGA PROGRAMADO	351000020513
DESCRIPCION DEL ITEM	EMULSION DE YEMA DE HUEVO X 100 ML
ITEM SIGA PROGRAMADO	358600091865
DESCRIPCION DEL ITEM	TIRA REACTIVA PARA OXIDASA X 50
ITEM SIGA PROGRAMADO	355800020020
DESCRIPCION DEL ITEM	EMULSION DE YEMA DE HUEVO CON TELURITO X 100 mL

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDAD

8.1. CARACTERISTICAS TECNICAS (11 ITEMS)



Firmado digitalmente por
GUEVARA VASQUEZ Sixto FAU
20131379237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 16:29:23 -05:00





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VIGENCIA DESDE LA ENTREGA EN ALMACEN
1	35.86.0010.1130 SUPLEMENTO SELECTIVO PARA LISTERIA OXFORD X 10 VIALES DE 5 mL C/U	UNIDAD	6	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. También se debe adjuntar hoja de seguridad. Este producto es un suplemento que debe contener Composición p/vial: Cycloheximide 200,0 mg; Sulfato Colistin 10,0mg; Acriflavina 2,5 mg; Cefotetan 1,0 mg; Fosfomicina 5,0mg	12 meses
2	35.86.0010.1321 SUPLEMENTO SELECTIVO PARA AGAR CROMOGENICO LISTERIA ALOA X 4 MI	UNIDAD	6	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. Caja x 10 viales. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. También se debe adjuntar hoja de seguridad Este producto es un suplemento que debe contener: Composición p/vial: Acido Nalidixico 0,01g, Ceftazidime 0,01 g, Polimixina B sulfato 38,350 IU y Anfotericina B 0,005 g	12 meses
3	35.86.0010.0808 SUPLEMENTO SELECTIVO PARA BACILLUS CEREUS (Polimixina B, 50,000 UI X 10 VIALES)	UNIDAD	2	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto y hoja de seguridad.	12 meses
4	35.86.0010.1326 SUPLEMENTO SELECTIVO FRASER 10 VIALES X 1 mL C/U	UNIDAD	5	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. También se debe adjuntar hoja de seguridad. Este producto es un suplemento que debe contener Acriflavina Hidrocloride 10 mg por vial, y Ácido Nalidixico 12.5 mg por vial. Vida Util : no menor 12 meses	12 meses



MINSA

Firmado digitalmente por
GUEVARA VASQUEZ Sixto FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 16:29:31 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5	35.86.0010.1026 SUPLEMENTO DIFERENCIAL PARA AGAR CROMOGENICO LISTERIA ALOA X 10 VIALES	UNIDAD	6	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. También se debe adjuntar hoja de seguridad Este producto es un suplemento que debe contener: Composición p/vial: L-alfa phosphatidylinositol 1,0 mg	12 meses
6	35.86.0010.1018 SUPLEMENTO CN (CETRIMIDA, ACIDO NALIDIXICO) PSEUDOMONAS (CAJA 10 VIALES x 5 mL c/u)	UNIDAD	2	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. También se debe adjuntar certificado de productividad Este producto es un suplemento que debe contener: Composición p/vial: Ceftriaxone 100,0 mg; Ac. Nalidixico 7,5 mg	12 meses
7	51.20.0028.1097 SOBRE GENERADORES DE CO2 GAS PAK PARA ANEROBIOS X 10	UNIDAD	3	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Debe venir con Certificado de Calidad y Ficha de seguridad. Este producto es un sobre que contiene una mezcla de reactivos para producir un medio anaerobio para cultivo de anaerobios obligados y facultativos.	12 meses
8	35.10.0002.3565 PLASMA COAGULASA DE CONEJO CON EDTA 6 FRASCOS X 3 mL	UNIDAD	4	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Temperatura de conservación entre 2°C y 8°C. Debe venir con Certificado de análisis y Ficha de seguridad. Plasma de conejo liofilizado con EDTA (Acido Etilendiaminotetracético). Presentación caja conteniendo 6 viales x 3mL.	12 meses



Firmado digitalmente por
GUEVARA VASQUEZ Sixto FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 16:29:40 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9	35.10.0002.0513 EMULSION DE YEMA DE HUEVO X 100 ML	UNIDAD	10	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Temperatura de conservación ≤ 8°C. Debe venir con Certificado de Calidad y Ficha de seguridad. Este producto es un suplemento de emulsión estéril estabilizada de yema de huevo para la identificación de especies de Clostridium, Bacillus y Staphylococcus por su actividad de lecitinasa. Formula por vial de 100 mL (yema de Huevo 30 mL y solución salina estéril 70 mL).	08 meses
10	35.10.0009.1865 TIRA REACTIVA PARA OXIDASA X 50	UNIDAD	2	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. Presentación: 50 tiras. Debe venir con Certificado de análisis y Ficha de seguridad. Tiras para la detección de la Citocromo oxidasa en microorganismos. Composición: La tira debe de contener Dicloruro de N,N-Dimetil-1,4-fenilendiamonio 0,1 umol; 1-naftol 1,0 umol.	08 meses
11	35.58.0002.0020 EMULSION DE YEMA DE HUEVO CON TELURITO X 100 mL	UNIDAD	10	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Temperatura de conservación ≤ 8°C. Debe venir con Certificado de análisis y Ficha de seguridad. Este producto es un suplemento de emulsión estéril estabilizada de yema de huevo con telurito para la identificación de especies de Staphylococcus. Formula por vial de 100 mL (yema de Huevo 30 mL, solución salina estéril 64 mL y solución estéril de telurito de potasio al 3.5% 6 mL.).	08 meses

8.1 PRESENTACIÓN DEL BIEN -ENVASE Y EMBALAJE

Envases: Frascos herméticamente sellados no reenvasado, que indique el nombre del producto, numero CAS, numero de lote y fecha de vencimiento.

8.2 GARANTIA COMERCIAL

Garantía hasta doce (12) meses calendario por defectos de fábrica, el plazo se cuenta desde el día de otorgada la conformidad.

8.3 DOCUMENTACIÓN Y/O AUTORIZACIONES DEL BIEN

El postor al momento de cotizar debe colocar, por ítem, el número de producto o código de referencia del producto propuesto; además incluir una hoja técnica o una referencia a un catálogo virtual o página web donde se pueda verificar que el producto cumple con EETT solicitadas. Cuando corresponda también se puede acompañar del certificado de análisis del lote o una referencia a una página web donde verificarla.



Firmado digitalmente por
GUEVARA VASQUEZ Sixto FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 16:29:49 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9. CONDICIONES Y/O REQUISITOS DEL CONTRATISTA

El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica que cuenta con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no debe estar impedida o suspendida para contratar con el Estado.

9.1 EXPERIENCIA

Experiencia en la venta de bienes iguales o similares, por un monto contractual de S/. 13,100.00 lo cual deberá ser acreditado mediante Contrato y su conformidad, o mediante comprobante de pago debidamente cancelado, la cual deberá ser presentado en su oferta, se considera bienes similares a todo aquel de uso en proceso de análisis (reactivos químicos, estándares, soluciones tampón, medios de cultivo, etc.).

9.2 OTROS CERTIFICADOS

Certificado de análisis y hoja de seguridad de cada producto (los que adjuntaran al momento de la entrega en almacén).

10. SUBCONTRATACIÓN

El proveedor se compromete a ejecutar la prestación en su totalidad, no pudiendo tercerizar dicha obligación de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 numeral 147.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

➤ Lugar de entrega:

Almacén del Ministerio de Salud
Av. Venezuela N° 2195
Distrito: Cercado
Provincia: Lima
Departamento: Lima
De Lunes a Viernes de 8.00 a.m a 4.00 p.m

➤ Plazo de entrega:

➤ La entrega se ejecutará en un plazo máximo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de compra.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La recepción del bien estará a cargo del Almacén del Ministerio de Salud y la conformidad se otorgará en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios de producida la recepción por el Jefe del Laboratorio de Control Ambiental -DCOVI-DIGESA quien firmará el “Acta de Conformidad”. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane de dos (02) a ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.

13. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación ejecutada a EL CONTRATISTA, en PAGO ÚNICO, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Acta de Conformidad
- Guía de Remisión debidamente suscrita por el Almacén del MINSa
- Comprobante de pago.

14. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°31564 - Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento, “son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firmado digitalmente por
GUEVARA VASQUEZ Sixto FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 16:30:09 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

18. ANTISOBORNO

El Contratista y la Entidad, manifiestan el rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del presente contrato.

19. PERSONAL DE LA OFICINA USUARIA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES



Firmado digitalmente por
GUEVARA VASQUEZ Sixto FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 16:30:20 -05:00

Nombre	Correo electrónico	N° teléfono / Anexo
Benjamín F. Sánchez Gayosa	bsanchez@minsa.gob.pe	315-6600 Anexo 4703



Firmado digitalmente por PARI
COLQUI Jessie Liddy FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2025 19:45:45 -05:00

RESPONSABLE DEL AREA USUAIIRA

